



**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*"2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"*

**PROYECTO N° 37/24**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA N° 15/24**

**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES  
AUDIOVISUALES**

**GERENCIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS**

**"INFRAESTRUCTURA CINE GAUMONT"**

**Diciembre 2024**

**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*“2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad”*

## **ÍNDICE**

INFORME EJECUTIVO.....	3
INFORME ANALÍTICO.....	5
1. OBJETO.....	5
2. ALCANCE.....	5
3. ACLARACIONES PREVIAS.....	6
4. TAREA REALIZADA.....	7
5. MARCO DE REFERENCIA.....	7
6. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y OPINIÓN DEL AUDITADO .....	11
7. SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES CORRECTIVAS.....	12
8. CONCLUSIÓN.....	14
ANEXO I - MARCO NORMATIVO Y DOCUMENTACIÓN RELEVANTE.	15
ANEXO II - ESTRUCTURA Y RECURSOS HUMANOS.....	19
ANEXO III - PARTICULARIDADES DEL PROCESO AUDITADO.....	20
ANEXO IV - ANÁLISIS DE LOS EXPEDIENTES EN MATERIA DE OBRAS REMODELACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL CINE GAUMONT.....	31
ANEXO V - RELEVAMIENTO DE LA MUESTRA DEL INVENTARIO DE BIENES DEL CINE GAUMONT.....	33
ANEXO VI - EQUIPO DE TRABAJO.....	36

**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*“2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad”*

**PROYECTO Nº 37/24**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA Nº 15/24**

**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**

**GERENCIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS**

**“INFRAESTRUCTURA CINE GAUMONT”**

**INFORME EJECUTIVO**

**OBJETO**

---

Evaluar la Infraestructura de la que dispone el Cine Gaumont para desarrollar su actividad sustantiva.

**OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**

---

Como resultado de las tareas desarrolladas en el marco del presente informe, surgen las siguientes observaciones, las cuales se detallan en el *punto 6* del Informe Analítico.

**1. Observación:** Como resultado de la labor de auditoría efectuada se observa que no se cuenta con el final de obra del Cine Gaumont, a pesar de las numerosas tareas de remodelación efectuadas durante el período auditado como también de forma previa, si bien existen certificaciones de avances por los trabajos realizados, lo que evidencia que no se contó con un análisis exhaustivo al momento de la planificación de las remodelaciones.

**Recomendación:** Se deberá dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable considerando que un profesional idóneo verifique el estado y se tomen las medidas necesarias para poder tramitar el final de obra.

**Impacto:** Alto.

**2. Observación:** Se observa una falta de planificación en el marco de la Modernización y puesta en valor del cine Gaumont, que se evidencia en la realización de trabajos adicionales practicados por fuera de la Licitación Pública Nº 10/2019 correspondiente a dicha obra, los cuales fueron efectuados mediante legítimo abono, generando reiterados incumplimientos en el régimen de compras y contrataciones.

**Recomendación:** Dar cumplimiento a lo establecido en el Régimen de Compras y Contrataciones del INCAA contando con una planificación integral ante la realización de obras de gran magnitud.

**Impacto:** Alto.

**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*"2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"*

**CONCLUSIÓN**

---

Sobre la base de la tarea desarrollada, se concluye que la gestión llevada a cabo sobre la Infraestructura del Cine Gaumont, presenta debilidades que no permiten establecer un adecuado sistema de control interno, basado en los riesgos asociados a las observaciones formuladas en el *punto 6* del Informe Analítico, y al seguimiento de observaciones de informes anteriores que se detalla en el *punto 7*.

En tal sentido, se sugiere implementar las recomendaciones efectuadas en el presente informe, las cuales se encuentran orientadas a establecer un adecuado sistema de control interno.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de diciembre de 2024.

**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*“2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad”*

**PROYECTO Nº 37/24**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA Nº 15/24**

**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**

**GERENCIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS**

**“INFRAESTRUCTURA CINE GAUMONT”**

**INFORME ANALÍTICO**

**1. OBJETO**

---

Evaluar la Infraestructura de la que dispone el Cine Gaumont para desarrollar su actividad sustantiva.

**2. ALCANCE**

---

**2.1.** La presente auditoría se ha desarrollado siguiendo los procedimientos y prácticas estipuladas en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas por la Resolución SGN Nº 152/2002, y el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobado por la Resolución SGN Nº 3/2011. Se han utilizado como criterio las Normas Generales de Control Interno aprobadas por la Resolución SIGEN Nº 172/2014.

El período auditado comprende el estado de situación al 30/06/2024.

Las tareas de campo se llevaron entre los meses de septiembre a diciembre de 2024.

La labor de auditoría comprendió una muestra de los montos más significativos aplicados para la remodelación del complejo Gaumont y por tratamiento ignífugo resultando seleccionados CINCO (5) expedientes según el reporte de ejecución presupuestaria aplicada a obras durante el periodo 2020 al 30-06-2024, por la suma de PESOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOSSESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$20.665.386). Según el mencionado reporte el total ejecutado por dichos conceptos ascendió a PESOS VEINTITRES MILLONES SETENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y UNO (\$23.071.141), representando el OCHENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y SIETE POR CIENTO (89,57%).

Adicionalmente, se solicitó a la Gerencia de Políticas Públicas que informe sobre las remodelaciones efectuadas tendientes al mantenimiento de las condiciones de funcionamiento y seguridad durante el año 2023 y 2024. Se analizaron tres expedientes que se encontraban concluidos al 30-06-2024 sobre temas sustanciales tales como: Reconexión de servicio de gas y puesta a punto de caldera; remoción de asbesto y desagote pluvial por la suma de PESOS SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$6.147.750).

**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*“2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad”*

**2.2. Limitaciones al Alcance:** Se deja constancia que el personal de la UAI se limitó para la ejecución del presente informe a las incumbencias conforme su perfil profesional siendo el de abogadas y contadoras públicas.

### **3. ACLARACIONES PREVIAS**

---

El presente informe contiene seis (6) Anexos referidos a:

- Anexo I “Marco Normativo y Documentación Relevante”;
- Anexo II “Detalle de Estructura y Personal 2024”;
- Anexo III “Particularidades del Proceso Auditado”;
- Anexo IV “Análisis de los expedientes en materia de obras remodelación y medidas de seguridad e higiene del Cine Gaumont”
- Anexo V “Análisis de una muestra del Inventario de bienes del Cine Gaumont”
- Anexo VI “Equipo de Trabajo”.

Se destaca que, sin perjuicio de no corresponder al periodo de la presente auditoría, el día 23/07/24 se publicó en el Boletín Oficial N° 35467 la reglamentación de la Ley de Fomento de la Actividad Cinematografía Nacional 17.741(T.o.2001), mediante Decreto N° 662/2024, donde además se derogan el Decreto N° 1405/73 y sus modificatorios Decretos N° 833/79, N° 2414/85 y 354/22. Dicha reglamentación modificará el objeto y alcance de futuras auditorias.

Por el Decreto N° 993/2024 (B.O. N° 35.542) de fecha 07/11/2024 se aprueba la modificación del Organigrama del estado por el cual la Secretaría de Cultura pasa de la orbita del Ministerio de Capital Humano a la Presidencia de la Nación.

Estructura: Cabe señalar que con fecha 20/12/24 se publicó en el Boletín Oficial la RESOL-2024-117-APN-INCAA#SC que establece que la presente medida tendrá vigencia a partir del 01 de enero de 2025 por la cual se aprueba *la estructura organizativa del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, ente público no estatal en la órbita de la SECRETARÍA DE CULTURA, conforme organigramas, acciones y nomenclador que obran en los ANEXOS I (N° IF-2024-136351131-APN-GG# INCAA), II (N° IF-2024-136351977-APN-GG#INCAA) y III (N° IF-2024-136352415-APN-GG#INCAA) de dicho acto.*

La mencionada norma deja sin efecto las Resoluciones INCAA N° RESOL-2024-249-APN-INCAA#MCH y N° RESOL-2024-398-APN-INCAA#MCH y suprime toda Unidad Organizativa creada en el ámbito del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES que no se corresponda con las aprobadas por la dicha Resolución.

**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*“2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad”*

#### **4. TAREA REALIZADA**

---

**4.1.** Se procedió a la recopilación y análisis de la normativa vigente, referida al objeto de esta auditoría (Anexo I - Marco Normativo y Documentación Relevante).

**4.2.** Se solicitó al área auditada la descripción de la estructura vigente y el detalle del personal asignado al cumplimiento de las acciones referidas en todas sus modalidades de contratación especificando detalle de las Resoluciones y/o Disposiciones al 30/06/24 (Anexo II Detalle de Estructura y Personal 2024).

**4.3.** Se requirió el informe detallado de las características edilicias indicando capacidad de las salas y equipamiento, adjuntando copia de Escritura del inmueble del “Cine Gaumont”. También se solicitó copia de las pólizas correspondiente al seguro de responsabilidad civil durante el año 2023/2024. (Anexo III “Particularidades del Proceso Auditado”).

**4.4.** Se consultó en materia de Seguridad e Higiene, remitir copia de la habilitación ante el GCBA y planos aprobados, detalle del cumplimiento del Sistema de Autoprotección según lo establecido por la ley 5920/2017 en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Anexo III “Particularidades del Proceso Auditado”).

**4.5.** Se solicitó informe los tratamientos ignífugos de las salas y la fecha de vencimiento de los matafuegos del área auditada. (Anexo III “Particularidades del Proceso Auditado”).

**4.6.** Se solicitó el detalle de las obras de remodelaciones efectuadas desde el año 2020 hasta la fecha de corte, incluyendo aquellas que se encuentren en ejecución como también las planificadas y no iniciadas respecto del objeto auditado (Anexo III “Particularidades del Proceso Auditado”).

**4.7.** Se pidió Reporte de ejecución presupuestaria aplicada a obras durante el período indicando precedentemente detallando el crédito asignado y el monto devengado. (Anexo III “Particularidades del Proceso Auditado”).

**4.8.** Se requirió el inventario de bienes asignados al cine informando el grado de actualización de la base SIP; siendo que se efectuará una toma de inventarios en dicha dependencia (Anexo III “Particularidades del Proceso Auditado”).

**4.9.** Se efectuó un relevamiento en situ del estado de las instalaciones de las salas y su equipamiento a fin de verificar su efectivo funcionamiento.

#### **5. MARCO DE REFERENCIA**

---

##### **Perfil Institucional del organismo:**

---

## **INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*“2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad”*

El Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (ente público no estatal en la órbita de la Secretaría de Cultura dependiente de la Presidencia de la Nación a la fecha de emisión del presente) se rige por la Ley de Fomento Cinematográfico y según lo dispuesto por el Decreto N° 1536/02 del 20 de agosto de 2002, surgiendo de su articulado las distintas formas de fomento aplicables, tales como los subsidios y préstamos a la producción de todo tipo de expresión audiovisual, y su divulgación nacional e internacional.

### **Misión del Organismo:**

---

La Ley de Fomento de la Actividad Cinematográfica Nacional N° 17.741 (T.O. 2001), aprobada mediante el Decreto N° 1.248 del 10/10/01, y el Decreto N° 1.536 del 20 de agosto de 2002, regulan el funcionamiento del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (en adelante INCAA).

De acuerdo al artículo 10° del Decreto N° 1.536/02, que modifica el artículo 1° de la Ley 17.741 (T.O.), el Instituto funciona como un ente público no estatal, dentro del ámbito del entonces Ministerio de Cultura de la Nación, actualmente Secretaría de Cultura dependiente de la Presidencia de la Nación, teniendo a su cargo el fomento y regulación de la actividad cinematográfica en todo el país y en el exterior, en lo atinente a la cinematografía nacional, de acuerdo a las disposiciones de la normativa mencionada y las nuevas competencias adquiridas a partir de la sanción de la Ley N° 26.522 (Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual).

### **Principales funciones del área / proceso / auditado:**

---

La Ley de Fomento de la Actividad Cinematográfica Nacional N° 17.741 (T.O. 2001), aprobada mediante el Decreto N° 1.248 del 10/10/01, y el Decreto N° 1.536 del 20 de agosto de 2002, regulan el funcionamiento del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (en adelante INCAA).

La “GERENCIA DE POLITICAS PUBLICAS” tiene como responsabilidad primaria “*aplicar y ejecutar las políticas públicas del Instituto que las autoridades determinen optimizando los recursos con el fin de fortalecer la presencia del Instituto y de la Industria Audiovisual Nacional*”. Resultando entre otras acciones la relativa al Cine Gaumont para fomentar la exhibición de la cinematografía nacional.

### **Estructura organizativa del organismo / área auditada / proceso:**

---

La estructura organizativa del INCAA vigente al 30/06/24 aprobada por la Resolución 2024-249-APN-INCAA#MCH determina el organigrama, acciones y nomenclador que obran en los Anexos I (IF-2024-57042487-APN-GG#INCAA),

**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*“2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad”*

II (N° If-2024-57043083-APN-GG#INCAA) y III (N° IF-2024-57044005-APN-GG#INCAA).

Dentro del Anexo II entre otros, se crea el “Departamento de Gestión del Cine Gaumont” pasando a depender directamente de la “Coordinación de Calificación, Exhibición y Fiscalización” dependiente de la Gerencia de Políticas Públicas.

“COORDINACION DE CALIFICACION, EXHIBICION Y FISCALIZACION” asignando las siguientes ACCIONES:

1. Gestionar la exhibición en el COMPLEJO CINE GAUMONT y en la red de salas ESPACIOS INCAA de los contenidos audiovisuales de producción nacional.
2. Realizar la planificación de la programación de los circuitos de exhibición del INSTITUTO para la cinematografía nacional en salas tendiendo a fortalecer la afluencia de público y la generación de audiencias.
3. Gestionar la calificación y la fiscalización de espectadores en la exhibición.
4. Asistir a la GERENCIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS en el monitoreo del funcionamiento del sistema de calificaciones de contenidos audiovisuales, la COMISIÓN ASESORA DE EXHIBICIONES CINEMATOGRAFICAS y administrar la relación con los representantes de los organismos vinculados mediante la ley 23.052 y sus reglamentaciones o las que en el futuro las reemplacen.
5. Asistir a la GERENCIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS en la actualización y adecuación de los sistemas de calificación y de gestión de los contenidos vinculados acorde a las nuevas tecnologías, formas de exhibición y evolución de la sociedad, representando al INSTITUTO en todo ámbito institucional respecto a dicha temática.
6. Supervisar la gestión administrativa del proceso de autorizaciones de exhibición transversales dentro del organismo.
7. Emitir los certificados de calificación y exhibición de todos los contenidos audiovisuales destinados a la exhibición en cumplimiento de la Ley 23.052 y la Ley 17.741 y sus reglamentaciones o las que en el futuro las reemplacen.
8. Entender en la aplicación y gestión del beneficio de cuota de pantalla.
9. Asistir a la GERENCIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS en el seguimiento y gestión técnica y administrativa de las competencias del INSTITUTO establecidas en el Art. 68 de la Ley 26.522 y sus reglamentaciones o las que en el futuro las reemplacen.
10. Generar procesos y circuitos en articulación con las diferentes unidades organizativas del INSTITUTO en todo lo relacionado a gestión, verificación y control de contenidos audiovisuales a fin de generar trazabilidad y agilidad.

**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*“2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad”*

11. Entender en la fiscalización del cumplimiento de las leyes, reglamentaciones y resoluciones que rigen la actividad cinematográfica y la exhibición de contenidos audiovisuales.
12. Liderar acciones de crecimiento de las pantallas del INCAA, diseñando estrategias de exhibición, difusión, comercialización y promoción de las pantallas del INSTITUTO.
13. Presentar a la GERENCIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS las propuestas de monetización del COMPLEJO CINE GAUMONT.

**“DEPARTAMENTO DE GESTION CINE GAUMONT”**

**ACCIONES:**

1. Supervisar el mantenimiento edilicio y la administración del COMPLEJO CINE GAUMONT.
2. Realizar el seguimiento y efectuar las presentaciones necesarias ante organismos de gestión de derechos.
3. Gestionar el espacio físico, destinado a la recepción, guardado, custodia, conservación y distribución o despacho de los bienes y equipamiento técnico a emplearse para la producción de actividades.
4. Elevar a la COORDINACIÓN DE CALIFICACIÓN, EXHIBICIÓN Y FISCALIZACIÓN las propuestas de monetización del COMPLEJO CINE GAUMONT
5. Gestionar los procedimientos administrativos para la concreción de las acciones delineadas por la COORDINACIÓN DE CALIFICACIÓN, EXHIBICIÓN Y FISCALIZACIÓN para el pleno funcionamiento del COMPLEJO GAUMONT.
6. Gestionar la agenda de programación del COMPLEJO GAUMONT mediante una planificación semanal a fin de garantizar la efectiva exhibición de todos los contenidos programados.

**Dispersión geográfica del organismo:**

---

En cuanto a la distribución geográfica del Organismo a la fecha, el mismo se encontraba emplazado en las siguientes dependencias:

- Sede Central: Lima N° 319, CABA.
- Sede ENERC (Escuela Nacional de Experimentación y Realización Cinematográfica): Salta y Moreno, CABA.
- Archivo INCAA y Depósito Cinemateca: Ensenada N° 480, CABA.
- Espacios INCAA: incluye el Espacio INCAA KM 0 Cine Gaumont, propiedad del INCAA, y los distintos Espacios INCAA localizados en las distintas provincias.

**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*“2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad”*

Vale aclarar que durante el ejercicio 2024 se han dejado de alquilar los edificios de Av. de Mayo N° 1244, Av. Belgrano N° 1586 y Moreno N° 1170, todos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Generalidades del circuito / área / proceso auditado:**

---

El Cine Gaumont es una sala de cine propia del Instituto conocida también como Espacio INCAA km 0, la misma tiene por objeto la difusión del Cine Nacional, funcionando bajo la órbita de la Gerencia de Políticas Públicas- contando con un Departamento de Gestión del mismo. El proceso auditado incluye supervisar el mantenimiento edilicio y la administración del complejo, así como el espacio físico donde se desarrollan las actividades, su equipamiento tanto de bienes muebles como técnico y las condiciones para su funcionamiento, entre otras funciones.

**Marco Normativo**

---

(Ver ANEXO I)

**6. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y OPINIÓN DEL AUDITADO**

---

A continuación se detallan las observaciones resultantes de las comprobaciones efectuadas en el marco del presente informe.

La opinión del auditado fue respondida mediante Notas NO-2025-01123234-APN-GPP#INCAA de la Gerencia de Políticas Públicas, y NO-2025-02597074-APN-GAYF#INCAA de la Gerencia de Administración y Finanzas.

**6.1. Observación:** Como resultado de la labor de auditoría efectuada se observa que no se cuenta con el final de obra del Cine Gaumont, a pesar de las numerosas tareas de remodelación efectuadas durante el período auditado como también de forma previa, si bien existen certificaciones de avances por los trabajos realizados, lo que evidencia que no se contó con un análisis exhaustivo al momento de la planificación de las remodelaciones.

**Recomendación:** Se deberá dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable considerando que un profesional idóneo verifique el estado y se tomen las medidas necesarias para poder tramitar el final de obra.

**Opinión del Auditado:** Mediante NO-2025-02597074-APN-GAYF#INCAA, la Gerencia de Administración y Finanzas indicó que *“Se toma nota y se mantendrá vinculación con los responsables del Cine Gaumont y el área de RRHH que tiene a su cargo la función de Seguridad e Higiene por medio de la Empresa CHAER SRL quien es la empresa contratada para el tratamiento de todos los temas de Seguridad e Higiene”*.

**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*“2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad”*

**Acción Correctiva:** *“Se toma nota y se mantendrá vinculación con los responsables del Cine Gaumont y el área de RRHH que tiene a su cargo la función de Seguridad e Higiene por medio de la Empresa CHAER SRL quien es la empresa contratada para el tratamiento de todos los temas de Seguridad e Higiene”.*

**Área Responsable:** *Gerencias de Políticas Públicas (Exhibición y Fiscalización) y de Administración y Finanzas (RRHH).*

**Fecha Probable de Cumplimiento:** *primer semestre 2025.*

**Comentario del Auditor:** Se mantiene la observación formulada, y se continuará realizando el seguimiento de la misma.

**6.2. Observación:** Se observa una falta de planificación en el marco de la Modernización y puesta en valor del cine Gaumont, que se evidencia en la realización de trabajos adicionales practicados por fuera de la Licitación Pública N° 10/2019 correspondiente a dicha obra, los cuales fueron efectuados mediante legítimo abono, generando reiterados incumplimientos en el régimen de compras y contrataciones.

**Recomendación:** Dar cumplimiento a lo establecido en el Régimen de Compras y Contrataciones del INCAA contando con una planificación integral ante la realización de obras de gran magnitud.

**Opinión del Auditado:** Mediante NO-2025-02597074-APN-GAYF#INCAA, la Gerencia de Administración y Finanzas indicó que *“Si bien la actual titular del área de Compras y Contrataciones no pertenecía al área durante la fecha de los incumplimientos mencionados, ni tuvo participación alguna en la Licitación Pública N° 10/2019, se toma nota de las observaciones efectuadas a fines de evitar incurrir en vulneraciones de la normativa vigente”.*

**Acción Correctiva:** *“Atento el tiempo transcurrido y las observaciones efectuadas al procedimiento de Licitación Pública N° 10/2019, se solicitará al área de Gestión Documental si posee algún registro de dicho procedimiento a los fines requeridos por la UAI.”*

**Área Responsable:** *Coordinación de Compras y Contrataciones.*

**Fecha Probable de Cumplimiento:** *primer semestre 2025.*

**Comentario del Auditor:** Se mantiene la observación formulada, y se verificará el cumplimiento de la recomendación en futuras auditorías.

## **7. SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES CORRECTIVAS.**

---

A continuación, se detalla el seguimiento de observaciones provenientes de informes anteriores.

**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*“2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad”*

**Informe UAI N° 04/19**

**Observación N° 6.4:** El INCAA no cuenta con un Sistema de Autoprotección aprobado por la Autoridad de Aplicación correspondiente, que contemple un Plan de Evacuación para cada una de las dependencias que ocupa, aprobado por la autoridad superior. Dicha situación se origina en fallas en la aplicación de la normativa vigente, originando un potencial daño patrimonial, así como también un riesgo para los trabajadores, en definitiva, pérdidas críticas para el organismo.

**Recomendación:** Elaborar a la brevedad un Sistema de Autoprotección para las distintas dependencias del Instituto, de conformidad con lo establecido por la Ley CABA N° 5920.

**ESTADO:** Con acción correctiva informada. En el marco del Informe Infraestructura Cine Gaumont (Informe N° 15/24), se verificó en cuanto al Sistema de Autoprotección, que no se concluyeron las tramitaciones para su aprobación ante el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, dado que se necesita contar con la aprobación del plano de prevención contra incendio, representando un potencial peligro tanto para el personal asignado a las tareas como a los terceros que asisten al complejo. Mediante NO-2025-02597074-APN-GAYF#INCAA, la GAYF indicó lo siguiente: *“Se llevó adelante la visita de un Ingeniero el día viernes 27 de diciembre, a la sede del CINE GAUMONT con el objetivo de que pueda presupuestar su servicio de adecuación y mantenimiento de las Instalaciones Fijas Contra Incendio del establecimiento. Este presupuesto si bien no fue entregado hasta la fecha, se está en contacto continuo para su seguimiento y entrega final, ya que también se trata de un servicio adicional. Se puso en contacto con el Área de RRHH, el Sr. Stefano Cerutti, quien se encarga de gestionar lo que respecta al Sistema de Autoprotección de todas las sedes del INCAA. Para ello se nos solicitó la información respecto al sistema de autoprotección, como ser: cantidad de extintores, oblea QR de los ascensores, Oblea QR IFCI, Habilitación del establecimiento (o nota membretada de excepción de habilitación, Planos de las instalaciones, Actividad que se dedica el establecimiento. Documentación ya remitida. Como uno de los últimos ítems, se nos solicitó también el apoderamiento de un profesional que realizara la presentación del sistema de autoprotección (Lic. En SeH Ezequiel Daumas, NO-2025-01426143-APNSGRRHH#INCAA y NO-2025-01447120-APN-SGGPYF#INCAA). Para ello se ha solicitado asistencia a la Subgerencia de Sistemas, dado que se trata de una tramitación vía web.”*

**Informe 1/2022:**

**Observación N° 6.3:** Del cotejo de los bienes muebles disponibles en diferentes sectores respecto a los asignados y cargados en el Sistema Integral de Bienes (SIP), el cual está a cargo del área de Patrimonio, surgen

**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*“2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad”*

diferencias. Dicha situación estaría originada en una falta de seguimiento y monitoreo y puede tener como consecuencia un daño patrimonial.

**Recomendación:** El área de Patrimonio deberá actualizar los registros cargados en el Sistema Integral de Bienes (SIP).

**ESTADO:** *Con acción correctiva informada. En el marco del Informe Infraestructura Cine Gaumont (Informe N° 15/24), de la muestra analizada para la toma de inventario se detectaron bienes asignados en el sistema SIP que no se encontraban físicamente en el complejo, como también traslados internos no registrados en el SIP. Considerando el proceso de las mudanzas y traslados, dado que el INCAA cesó el alquiler de edificios, y también considerando las bajas efectuadas, resulta necesario realizar un relevamiento integral de bienes del organismo. Posteriormente, mediante NO-2025-02597074-APN-GAYF#INCAA, la GAYF indicó lo siguiente: “El área de Patrimonio actualizará los registros cargados en el Sistema Integral de Bienes (SIP). Esto es en el marco de la programación de relevamientos intensivos a los efectos de contar con un Sistema Integral de Bienes que responda a la realidad de la estructura del Organismo. Fecha de finalización del relevamiento para el Cine Gaumont 28 de febrero de 2025. En relación al Anexo V, “Relevamiento de la muestra del inventario de bienes del Cine Gaumont”, se informa que se procederá a verificar el listado de bienes y verificar los mismos en el SIP. Esto es a los efectos de contar con la actualización de la información en el periodo 2025.”*

## **8. CONCLUSIÓN**

---

Sobre la base de la tarea desarrollada, se concluye que la gestión llevada a cabo sobre la Infraestructura del Cine Gaumont, presenta debilidades que no permiten establecer un adecuado sistema de control interno, basado en los riesgos asociados a las observaciones formuladas en el *punto 6* del Informe Analítico, y al seguimiento de observaciones de informes anteriores que se detalla en el *punto 7*.

En tal sentido, se sugiere implementar las recomendaciones efectuadas en el presente informe, las cuales se encuentran orientadas a establecer un adecuado sistema de control interno.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de diciembre de 2024.

**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*“2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad”*

**PROYECTO N° 37/24**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA N° 15/24**

**ANEXO I**

**“MARCO NORMATIVO Y DOCUMENTACIÓN RELEVANTE”**

**1. MARCO NORMATIVO:**

- ✓ **Ley N° 17.741 (B.O. N° 21.447).** Ley de fomento de la actividad cinematográfica nacional.
- ✓ **Ley N° 19.587 (B.O. N° 22.412)** Ley Seguridad e Higiene en el trabajo.
- ✓ **Ley N° 22.520 (B.O. N° 24.823).** Ley de Ministerios y sus modificatorias.
- ✓ **Ley N° 24.156 (B.O. N° 27.503)** Ley de Administración Financiera y Sistemas de Control y sus modificatorias.
- ✓ **Decreto N° 1.248/2001 (B.O. N° 29.753).** Aprueba el texto ordenado de la Ley de fomento de la actividad cinematográfica nacional, N° 17.741 y sus modificatorias.
- ✓ **Decreto DNU N° 1.536/2002 (BO N° 29.966).** Modifica la Ley N° 17.741. Establece un nuevo procedimiento a fin de facilitar el fomento y regulación de la actividad cinematográfica.
- ✓ **Decreto N° 662/2024 (B.O. N° 35.467).** Aprobación de la reglamentación de la ley de Fomento de la Actividad Cinematográfica Nacional N° 17.741 (t.o.2001).
- ✓ **Ley Legislatura Ciudad de Buenos Aires N° 5.920/2017 (Promulgada el 27/12/2017).** Sistema de autoprotección.
- ✓ **Resolución N° 152/2002/SIGEN (BO N° 30.013).** Aprueba las “Normas de Auditoría Interna Gubernamental”, de aplicación a todo el Sector Público Nacional.
- ✓ **Resolución N° 3/2011/SIGEN (BO N° 32.074).** Aprueba el “Manual de Control Interno Gubernamental”.
- ✓ **Resolución N° 172/2014/SIGEN (BO N° 33.024).** Aprueba las “Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional”.
- ✓ **Resolución N° 1240/2019 INCAA (B.O. N° 34.266).** Aprueba el nuevo Reglamento General de Contrataciones para el INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, identificado como IF-2019-60809740-APN- GCYCG#INCAA.
- ✓ **Resolución N° 1238/2022 INCAA (BO N° 35.014).** Readequa la estructura organizativa del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES

**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*"2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"*

AUDIOVISUALES, ente público no estatal en la órbita del MINISTERIO DE CULTURA, oportunamente aprobada por Resolución INCAA N° 1260-E/2018 y sus modificatorias y/o complementarias.

- ✓ **Resolución N° 1566/2022 INCAA (BO N° 35.059).** Readecua la estructura organizativa de nivel departamental del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES.
- ✓ **Resolución N° 249/2024 INCAA (BO N° 35.434)** Aprobación Estructura Organizativa INCAA.
- ✓ **Resolución N° 256/2024 INCAA (Sin publicar)** de fecha 3/06/24. Designación transitoria de autoridades y sus prorrogas.

**2. DOCUMENTACION RELEVANTE:**

- ✓ **NO-2024-091379232-APN-UAI#INCAA** de fecha 26/08/2024. Inicio de auditoría.
- ✓ **NO-2024-93013696-APN-UAI#INCAA** de fecha 29/08/2024. Requerimiento de información sobre "Infraestructura Cine Gaumont".
- ✓ **NO-2024-94369554-APN-SGGPYF#INCAA** de fecha 02/09/2024. Respuesta parcial al requerimiento de información referida a la ejecución devengada de las obras y tratamientos ignífugos realizados en el Cine Gaumont desde el periodo 2020).
- ✓ **NO-2024-96002462-APN-UAI#INCAA** de fecha 05/09/2024. Solicitud de Prórroga al requerimiento. Respuesta al requerimiento de información.
- ✓ **NO-2024-96666935-APN-SGGPYF#INCAA** de fecha 06/09/2024. Respuesta parcial al requerimiento de información, referida a los gastos y el inventario de bienes del complejo.
- ✓ **NO-2024-98829671-APN-UAI#INCAA** de fecha 11/09/2024 concede la prórroga solicitada para dar cumplimiento al requerimiento de información.
- ✓ **NO-2024-113073850-APN-GPP#INCAA**, de fecha 16/10/2024. Respuesta al requerimiento de información sobre el Cine Gaumont por parte del sector auditado
- ✓ **NO-2024-115436814-APN-UAI#INCAA** de fecha 22/10/2024. Requerimiento referido a las condiciones de Habilitación y medidas de seguridad del Complejo al Depto. de Seguridad e Higiene.
- ✓ **NO-2024-116231042-APN-SGRRHH#INCAA** de fecha 23/10/2024. Responde requerimiento poniendo a disposición informe de situación en materia de Seguridad e Higiene.

**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*"2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"*

- ✓ **NO-2024-137169512-APN-SGRRHH#INCAA** de fecha 13/12/2024. Respuesta a Observaciones - Av. Rivadavia 1635: Extintores y Cinta de Señalización.
- ✓ **NO-2024-139458446-APN-SGRRHH#INCAA** de fecha 19/12/2024. Respuesta a la consulta sobre Inspección del GCBA al Cine Gaumont 2023.
- ✓ Mails efectuando consultas a las áreas relativas al objeto de auditorías.
- ✓ **NO-2024-142547833-APN-UAI#INCAA** de fecha 30/12/2024. Solicitud opinión del auditado a la Gerencia de Políticas Públicas y Gerencia de Administración y Finanzas.
- ✓ **NO-2025-01123234-APN-GPP#INCAA** de fecha 04/01/2024. Opinión del auditado, Gerencia de Políticas Públicas.
- ✓ **NO-2025-02597074-APN-GAYF#INCAA** de fecha 08/01/2024. Opinión del auditado, Gerencia de Administración y Finanzas.

**Expedientes analizados:**

- ✓ EX-2020-74901100- -APN-GCYCG#INCAA (modernización y puesta en valor- Cine Gaumont)
- ✓ EX-2021-06028941- -APN-GCYCG#INCAA (avance de obra)
- ✓ EX -2021-06577321-APN-GCYCG#INCAA (avance de obra)
- ✓ EX -2021-42052469-APN-GCYCG#INCAA (puesta en valor)
- ✓ Ex -2023- EX-2023-91279494- -APN-GA#INCAA (Certificado de Tratamiento Ignífugo 2023-2024)
- ✓ EX-2023-94978606- -APN-SGAYF#INCAA (Reconexión de servicio de gas y puesta a punto de caldera)
- ✓ EX-2023-59818663-APN-SGAYF#INCAA (Remoción del Asbesto)
- ✓ EX-2024-57247414- -APN-SGEYRP#INCAA (Reparación de desagote pluvial sector derecho del cine)

**Otros documentos relevantes:**

- ✓ Copia de la Escritura Traslativa de Dominio del inmueble sito en la Av. Rivadavia N° 1626/1637 de Caba donde funciona el Cine Gaumont al INCAA.
- ✓ Certificado de Transferencia de Habilitación ante el GCBA (20/10/2009) ante el Gobierno de Ciudad de Buenos Aires constando como titular el INCAA (IF-2023-117406319-APN-SGE#INCAA) y la escritura de la transferencia de la habilitación (IF-2023-1174046-APN-SGE#INCAA).

**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*“2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad”*

- ✓ Certificado de Tratamiento Ignífugo (período 13/07/2023 al 13/07/2024).
- ✓ Certificado de Tratamiento Ignífugo (período 05/10/2024 al 05/10/2025).
- ✓ Póliza N° 22.488 emitida por Nación Seguros periodo 01/01/2023 al 01/01/2024 por responsabilidad civil.
- ✓ Póliza N° 25.061 emitida por Nación Seguros periodo 01/01/2024 al 01/01/2025 por responsabilidad civil.
- ✓ IF-2023-100416774-APN-SGE#INCAA Acta de intimación a subsanar por el Complejo Gaumont emitida por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- ✓ IF-2023-100417569-APN-SGE#INCAA Acta de Clausura Cine Gaumont.

**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*“2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad”*

**PROYECTO Nº 37/24**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA Nº 15/24**

**ANEXO II**

**Estructura y Recursos Humanos**

La estructura organizativa del INCAA vigente al 30/06/24 aprobada por la Resolución 2024-249-APN-INCAA#MCH determina el organigrama, acciones y nomenclador que obran en los Anexos I (IF-2024-57042487-APN-GG#INCAA), II (Nº If-2024-57043083-APN-GG#INCAA) y III (Nº IF-2024-57044005-APN-GG#INCAA).

Se crea el “Departamento de Gestión del Cine Gaumont” pasando a depender directamente de la “Coordinación de Calificación, Exhibición y Fiscalización” dependiente de la Gerencia de Políticas Públicas (Anexo II).

Mediante la RESOL-2024-256-APN-INCAA#MCH se aprueba la designación transitoria de autoridades por el término de 30 días siendo prorrogada con posterioridad al vencimiento.



El personal asignado al “Departamento de Gestión del Cine Gaumont” a junio 2024 es de 25 agentes, el detalle del mismo se detalla en papeles de trabajo. Dicha información fue conciliada con los datos brindados al 30/06/2024 por la Subgerencia de Recursos Humanos sin surgir comentarios.

**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*“2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad”*

**PROYECTO Nº 37/24**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA Nº 15/24**

**ANEXO III**

**“Particularidades del Proceso Auditado”**

A los fines de analizar la infraestructura del Cine Gaumont se efectuó requerimiento al auditado por la NO-2024-93013696-APN-UAI#INCAA como así también se hicieron consultas vía mail con el responsable de las salas.

Como primer punto se solicitó que informe detalladamente de las características edilicias indicando la capacidad de las salas y equipamiento, adjuntando copia de Escritura del inmueble sito en la Avenida Rivadavia Nº 1635 de CABA.

Por NO-2024-113073850-APN-GPP#INCAA el área auditada informa que el Cine Gaumont cuenta con un total de 3 (tres) salas con una capacidad de 606 butacas la sala 1, 239 butacas la sala 2 y 273 butacas la sala 3.

Asimismo, dichas salas cuentan con proyectores digitales en cada sala, un (1) NEC2000C en la Sala 1 y dos (2) NEC 1200C en las salas 2 y 3 con sus correspondientes servidores, equipamiento 3D y equipos de sonido del complejo.

Se puso a disposición de la UAI la correspondiente escritura del inmueble, según la información brindada por la Gerencia de Administración y Finanzas del Instituto.

Posteriormente se solicitó por mail que remita las copias de las pólizas de seguro por responsabilidad civil del período 2023-2024.

Al respecto al responsable de las salas adjunto los documentos solicitados según detalle:

- ✓ Póliza Nº 22.488 emitida por Nación Seguros periodo 01/01/2023 al 01/01/2024 por responsabilidad civil.
- ✓ Póliza Nº 25.061 emitida por Nación Seguros periodo 01/01/2024 al 01/01/2025 por responsabilidad civil.

Por otra parte, se solicitó a la Subgerencia de Recursos Humanos en materia de Seguridad e Higiene que informe respecto al inmueble:

- ✓ Habilitación ante el Gobierno de la ciudad Autónoma de Buenos Aires y planos aprobados.

**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*“2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad”*

- ✓ Detallar el grado de cumplimiento del Sistema de Autoprotección según lo establecido por la Ley N° 5920/2017 en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- ✓ Informar tratamientos ignífugos de las salas y las fechas de vencimientos de los matafuegos.

Por NO-2024-116231042-APN-SGRRHH#INCAA se remitió adjunto copia del Certificado de Transferencia de Habilitación y la Actuación Notarial de Transferencia de Habilitación.

En lo que respecta a la solicitud de planos aprobados, en la mencionada nota la Subgerenta responde que no consta esa documentación en la Subgerencia de Recursos Humanos.

Posteriormente se efectuó una nueva consulta a dicha Subgerencia que informó con fecha 27-11-24 que *“En el marco de la mudanza de las oficinas de esta Subgerencia, donde todo el equipo de trabajo perteneciente al área ha sido ubicado en la oficina 1002 del piso 10° de Lima 319, se ha encontrado copia de los planos correspondientes al CINE GAUMONT. Se adjuntan los mismos al presente correo.”*

No obstante, lo antedicho esta Unidad sugiere que se ponga a disposición de la empresa a cargo de seguridad e higiene, CHAER S.R.L. dicha documentación para corroborar que se encuentren vigentes de acuerdo a la normativa de CABA.

Con respecto al grado de cumplimiento del Sistema de Autoprotección, la Subgerencia de Recursos Humanos indicó que *“no es posible dar curso al mismo hasta tanto Defensa Civil y/o Bomberos aprueben el Plano de Prevención Contra Incendio. El mismo fue presentado al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires por TAD (Trámite a Distancia) el día 16 de febrero del corriente año. A tales efectos se informó que el mismo tramita por el EX-2024-07472098-GCABA-DGROC “Ref.: Registro de Plano de Prevención contra incendios, adjuntando comprobante de la carátula del mismo”.*

Esta Unidad consultó posteriormente a dicha Subgerencia que indicó lo siguiente: *“No se han verificado nuevos avances en el Expediente que tramita ante el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires por TAD (EX-2024-07472098-GCABA-DGROC), para la aprobación previa necesaria del Plano de Prevención Contra Incendio. No obstante, se hace saber que se comunicará el número de estas actuaciones a la Empresa “CHAER”, adjudicataria del Servicio de Higiene y Seguridad, a fin de que lleve adelante las tramitaciones pendientes.”*

También informó respecto al tratamiento Ignífugo de las Salas del Cine, que se encuentra vigente al momento de la presente auditoría poniendo a disposición

**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*“2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad”*

la Certificación de tratamiento actualizada que abarca el período 05/10/2024 hasta 05/10/2025.

No obstante de la revisión efectuada por esta Unidad del expediente EX-2023-91279494- -APN-GA#INCAA surge que el certificado de tratamiento ignífugo anterior cubría el período 13/07/23 al 13/07/24 verificando que desde el vencimiento hasta la nueva contratación no consta la certificado que avale el tratamiento.

Es importante garantizar para este tipo de contrataciones la cobertura ininterrumpida del servicio previéndose con la antelación adecuada.

En cuanto al vencimiento de los matafuegos, desde el departamento de seguridad e higiene se informa que los mismos están vigentes, siendo su fecha de vencimiento agosto de 2025.

Cabe señalar que esta Unidad en la recorrida efectuada en conjunto con personal de la Subgerencia de Recursos Humanos el día 29/11/24 por las instalaciones del Cine Gaumont corroboró el listado provisto de los matafuegos. De la información suministrada se desprende que el complejo cuenta con 46 unidades según el siguiente detalle:

CANTIDAD	TIPO MATAFUEGO	CAPACIDAD
40	ABC	5 KG
1	CO2	10 KG
2	ABC	10 KG
3	HALOCLEAN	2,5 KH

Los matafuegos se encuentran distribuidos por sector, a saber:

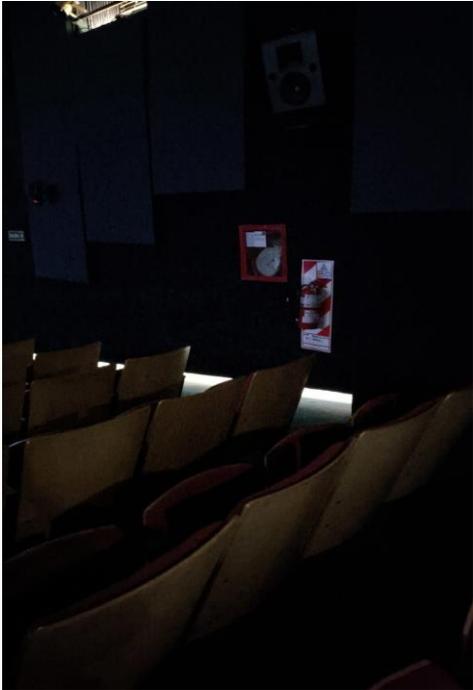
- Subsuelo
- Planta Baja
- Planta alta
- Cabina de proyección

Del procedimiento se corroboró que la fecha de vencimiento es agosto/2025, identificando los matafuegos con su correspondiente puesto y numeración. En general se dio cumplimiento razonable, salvo en un caso que no estaba correctamente colocado el matafuego y otro que no era el tipo específico. También faltaba en el acceso a camarines la señalización con cinta refractaria para evitar accidentes.

A continuación, se exponen algunas fotos de la actividad

**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*"2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"*



Matafuego a mitad de sala con caja



Matafuego al ingreso sala

**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*“2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad”*



Matafuego no colocado correctamente. Posteriormente se regularizó según se desprende del segundo cotejo. Dicha situación fue regularizada durante el transcurso de la presente auditoría, siendo informado por la NO-2024-137169512-APN-SGRRHH#INCAA



Matafuego en el tablero sala de máquinas.

**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*“2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad”*

Posteriormente, por la NO-2024-137169512-APN-SGRRHH#INCAA y la NO-2024-137720146-APN-SGRRHH#INCAA se informó y remitió documentación sobre la implementación de las medidas correctivas de las debilidades detectadas en oportunidad del relevamiento, las cuales se detallan a continuación:

*... “Extintor en el piso sin señalización: Se le colocó una baliza de señalización tipo ABC y se lo ubicó sobre un pie de apoyo específico para extintores.*

*-Extintor ABC en lugar de un BC: Por intermedio de la Empresa CHAER (prestadora del Servicio de Higiene y Seguridad) el día viernes 13 de diciembre se retiraron 12 extintores a efectos de realizar la prueba hidráulica a 11 (once) de ellos, de tipo "BC" y el cambio de válvula al restante de tipo "ABC". Dicha empresa dejó en lugar de éstos 12 (doce) extintores sustitutos. A raíz de ello, se procedió a colocar el de tipo "BC".*

*Culminado los trabajos, serán colocados nuevamente los extintores originales de propiedad del INSTITUTO.*

*- Escalón hacia los camarines: Se procedió a colocar la correspondiente cinta de señalización adhesiva amarilla y negra.”*

Inspecciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Se consultó y solicitó al auditado que informe si el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires efectuó inspecciones al complejo durante el 2023/2024. Al respecto por mail de fecha 12/12/2024 se remitieron las actas de inspección realizadas en el 28 de agosto de 2023 bajo los IF-2023-100416774-APN-SGE#INCAA (Acta de intimación a subsanar) y IF-2023-100417569-APN-SGE#INCAA (acta clausura del establecimiento).

Posteriormente, se consultó a la Subgerencia de Recursos Humanos que informe sobre las medidas implementadas y estado actual de los incumplimientos planteados en las actas.

Por la NO-2024-139458446-APN-SGRRHH#INCAA, la Subgerencia de Recursos Humanos responde sobre la inspección del GCBA al Cine Gaumont en el año 2023, indicado en el marco de sus competencias:

*1). Certificado de Transferencia de Habilitación y Actuación Notarial: Se adjunta como archivo embebido.*

*2). Sistema de Autoprotección: Tal como se informará oportunamente no podemos darle curso hasta tanto y en cuanto Defensa Civil y/o Bomberos aprueben el Plano de Prevención Contra Incendio, el cual fue presentado al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires mediante Expediente N° EX-2024-07472098- -GCABA-DGROC de TAD (Trámite a Distancia) Ley 5920 Sistema de autoprotección, el 16 de febrero del corriente año.*

**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*“2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad”*

*A tal efecto se adjunta como archivo embebido la Constancia de Trámite a distancia, aprobación de plano de prevención contra incendio (TAD).*

*Asimismo se le hace saber que se ha puesto en conocimiento de la empresa CHAER (responsable del Servicio de Higiene y Seguridad) la situación de referencia a efectos de que accione sobre el tema.*

*3). Protocolo de medición de PAT: La empresa OPERYS S.R.L mediante N° EX-2024-105277346-- APN-GAYF#INCAA con orden de compra N° 87-0018-OC24 se encuentra llevando a cabo un trabajo de normalización y readecuación del tendido eléctrico, el cual tiene un plazo estimado de 1 (un) mes, teniendo en cuenta jornadas normalizadas de 8 hs. de lunes a viernes. Una vez terminado, procederán a realizar el servicio de medición de puesta a tierra y continuidad de las masas correspondiente del año.*

*No obstante, se adjunta el protocolo de puesta a tierra del año 2023.*

*4). Oblea QR DE IFCI y Detección: Se adjunta a la nota la Oblea correspondiente a las habilitaciones de IFCI y Detección.*

*5). Plano de IFCI y Certificado final: Se adjunta plano de referencia, y nos encontramos en contacto con el área de Mantenimiento a los efectos de dar con el certificado final.*

*6). Plano de la ventilación mecánica: Se adjunta plano de referencia obrante en esta Unidad.*

*7) Certificado de Tratamiento Ignífugo en las Salas del Cine Gaumont 2023 al 2024 y el actual con fecha de 2024 al 2025: Se adjunta documento.*

*8) Habilitación de ascensor: Nos encontramos en contacto con el área de Mantenimiento a los fines de contar con dicha documentación.*

*1 - Luz de emergencia de la sala de ascensor: fue colocada oportunamente.*

*2 - Luz en el baño de sala de proyección: fue reparada.*

Obras de remodelación del Cine Gaumont

Se solicitó al sector auditado el detalle de las obras de remodelaciones efectuadas desde el año 2020 hasta la fecha, incluyendo aquellas que se encuentren en ejecución como también las planificadas y no iniciadas respecto del objeto auditado.

Al respecto el auditado informó por la NO-2024-113073850-APN-GPP#INCAA lo siguiente sobre a las obras efectuadas en el inmueble dentro del período auditado haciendo hincapié en los ejercicios 2023 y 2024.

- Reconexión de servicio de gas y puesta a punto de caldera, EX-2023-94978606- -APN-SGAYF#INCAA. Cumplida.

**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*“2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad”*

- Remoción de asbesto, EX-2023-59818663-APN-SGAYF#INCAA. Cumplida.
- Reparación de desagote pluvial sector derecho del cine, EX-2024-57247414-APN-SGEYRP#INCAA. Cumplida (Se encuentra proyectada la reparación del sector izquierdo).
- Adecuación eléctrica y puesta a tierra. EX-2024-105277346-APN-GAYF#INCAA. En proceso, mediante sistema COMPR.AR N°87-0018-CDI24.
- Reparación de techo y pasarelas, EX-2023-131279251-APN-SGAYF#INCAA. Solicitado, mediante sistema COMPR.AR N° 87-11-SCO24.
- Renovación y adecuación de sistema de aire acondicionado, cambio de proyectores digitales a laser. En Análisis.

En cuanto a la contratación tramitada mediante el EX-2019-15230693-APN-GCYCG#INCAA “MODERNIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR-CINE GAUMONT”, correspondiente a la obra de remodelación y puesta en valor del Cine, la misma resultó requerida, tramitada y controlada por la entonces Gerencia de Coordinación y Control de Gestión del Instituto, como así también, las gestiones manifestadas mediante el EX-2019-108448785-APN-SGAYF#INCAA, por lo que el auditado informó que no tuvo injerencia en lo antedicho.

Dichos expedientes fueron auditados por esta Unidad en el marco del Informe N° 4/2020 Compras y Contrataciones observando los incumplimientos al Régimen de Compras y Contrataciones.

Aplicación de fondos para remodelación y tratamientos preventivos

Paralelamente, esta UAI requirió el Reporte de ejecución presupuestaria aplicada a obras durante el período auditado detallando el crédito asignado y el monto devengado a los fines de establecer los montos invertidos y determinar una muestra de expedientes para corroborar los procedimientos aplicados. La misma fue remitida NO-2024-94369554-APN-SGGPYF#INCAA.

En el reporte se informa que durante el período 2020/2023 el Instituto ejecutó tanto para la remodelación como los tratamientos de prevención un total de PESOS VEINTITRES MILLONES SETENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$23.071.141,43). Se seleccionó una muestra de los montos de mayor significatividad económica que superaron el millón de pesos ascendiendo a PESOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 20.665.386).

Adicionalmente, se verificaron los trabajos de informados y concluidos a junio 2024 por la Gerencia de Políticas Públicas, tales como reconexión de servicio de gas y puesta a punto de caldera, remoción de asbesto, reparación de desagote pluvial sector derecho del cine tratamiento como también el tratamiento ignifugo entre otros en materia de seguridad e higiene, durante el

**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*“2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad”*

2023-2024 por un total de PESOS SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 6.147.750).

El análisis detallado de los expedientes se expone en el ANEXO IV

Verificación in situ de las instalaciones

De la recorrida efectuada por personal de esta Unidad el día 4/12/2024 del complejo se constata que lucen condiciones de higiene, equipamiento e infraestructura razonables para el cumplimiento de los fines de difusión.

También se corroboró que cuenta con la habilitación ante el GCBA para su funcionamiento como titular el INCAA y con los seguros de responsabilidad civil vigentes a la fecha de corte.

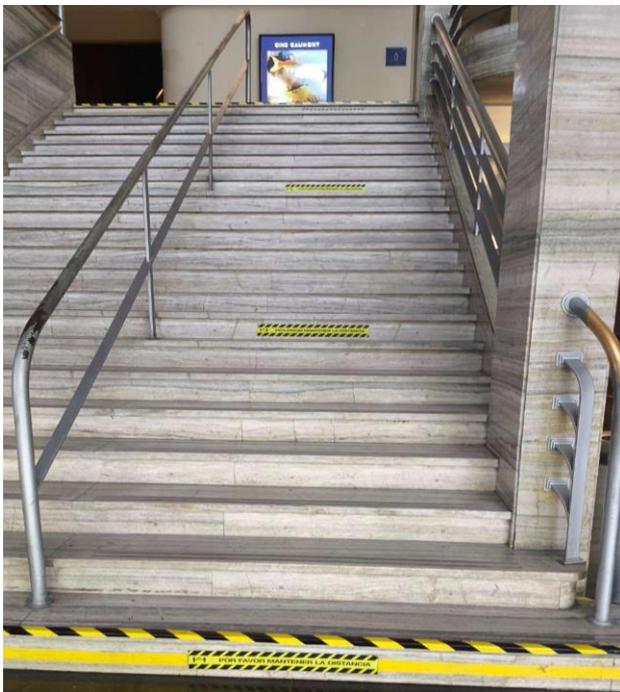
Durante el periodo auditado se efectuaron entre otros los trabajos correspondientes a la reconexión del servicio de gas y remoción de asbesto para que cumpla con las condiciones exigidas en materia de seguridad e higiene.

A continuación, se exponen fotos para ilustrar las condiciones:



**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*“2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad”*



Inventario de bienes de uso

Se solicita a la Subgerencia de Gestión Presupuestaria y Financiera que remita el inventario de bienes asignados al cine informando el grado de actualización de la base SIP.

Por NO-2024-96666935-APN-SGGPYF#INCAA (6/9/2024) la Subgerencia de Gestión Presupuestaria y Financiera respondió parcialmente al requerimiento solicitado por NO-2024-93013696-APN-UAI#INCAA (29/08/2024) informando que con respecto al inventario de bienes asignados al cine se realizan las siguientes aclaraciones:

*“El primer relevamiento de los últimos dos realizados por el área de Patrimonio fue llevado a cabo en noviembre y diciembre del 2022. Con fecha 14/06/2023 se realizó el último relevamiento conjuntamente con la UAI. Se menciona que a la fecha se han adquirido bienes que han sido cargados inicialmente en el apartado de la dirección y luego distribuidos en todo el cine como por ejemplo los ultrasonidos (repelentes de plagas) adquiridos en noviembre 2023. Actualmente el “Cine Gaumont” cuenta con equipamiento y mobiliario proveniente de las oficinas que prestaban servicios en la dependencia de Av. Belgrano y Virrey Cevallos, los cuales no se encuentran actualizados en el SIP según lo indicado.*

**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*“2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad”*

Esta Unidad efectuó una consulta al SIP respecto a los bienes asignados al complejo de cine, efectuando el cotejo con los listados provistos por la Subgerencia de Gestión Presupuestaria y Financiera. Del procedimiento no se detectaron discrepancias relevantes.

Posteriormente, se seleccionó en el Sistema de Patrimonio (SIP) los bienes de mayor relevancia (equipos informáticos, aires acondicionados y equipos específicos en materia audiovisual) asignados a las siguientes dependencias del complejo:

- cabina 1
- cabina 2 y 3
- oficina 1
- oficina 2
- boletería 1
- boletería 2

Con fecha 04/12/24 personal de esta Unidad efectuó una recorrida de las instalaciones acompañada por el jefe del Complejo Gaumont a los efectos de realizar una toma de inventario.

El análisis detallado de las discrepancias se expone en el ANEXO V del presente.

**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES  
 UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*“2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad”*

**PROYECTO N° 37/24**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA N° 15/24**

**ANEXO IV**

**“Análisis de los expedientes en materia de obras remodelación y medidas de seguridad e higiene del Cine Gaumont”**

EXPEDIENTE	CONCEPTO/PROVEEDOR	Detalle	MONTO
EX-2020-74901100- - APN-GCYCG#INCAA	Modernización y Puesta en valor - CINE GAUMONT/BAYRES BAU WERKE SA	Adicionales a la LP LP N° 10/19 (se aprueba el reconocimiento mayores costos por RESOL-2021-163-APN-INCAA#MC)	\$ 12.499.885,92
EX-2021-06028941- - APN-GCYCG#INCAA	Avances de obra/BAYRES BAU WERKE SA	Legítimo Abono DI-2021-48-APN-GCYCG#INCAA Aprueba factura por adicionales.	\$ 1.500.000,00
EX-2021-06577321- - APN-GCYCG#INCAA	Avances de obra/BAYRES BAU WERKE SA	Legítimo abono DI-2021-51-APN-GCYCG#INCAA aprueba factura por extras.	\$ 1.500.000,00
EX-2021-42052469- - APN-GCYCG#INCAA	Avances de obra/BAYRES BAU WERKE SA	no consta en EE consta conformidad de la factura ni Disposición aprobatoria de pago, aunque de la ejecución se verifica si liquidación	\$ 4.500.000,00
EX-2023-91279494- - APN-GA#INCAA	Tratamiento Ignifugo de las 3 (tres) Salas del Cine Gaumont, (julio 2023/julio 2024)/LUIS POCHIECHA	Legítimo abono. Se inicia el expediente con la factura por el servicio y su conformidad. Adjuntando el certificado de tratamiento ignifugo para tela y madera por las tres salas. Por DI-2023-949-APN-SGAYF#INCAA se aprueba el gasto y autoriza la liquidación cumpliendo posteriormente con el registro presupuestario y contable.	\$ 665.500,00
<b>Muestra mayor significación económica</b>			<b>\$ 20.665.385,92</b>

Con relación a las obras de remodelación del cine Gaumont, el expediente inicial de la LP N° 10/2019 (EX-2019-15230693-APN-GCYCG#INCAA referido a la modernización y puesta en valor del complejo), como la redeterminación de precios por el EX -2019-108448785-APN-SGAYF#INCAA fueron analizados en el Informe de Auditoría N° 4/2020 UAI INCAA, detectando incumplimientos a la normativa vigente.

Posteriormente, desde el 2020 a la fecha de corte se continuaron efectuando trabajos adicionales con el proveedor BAYRES BAU WERKE SA por un monto de \$ 19.999.885,92, corroborando que no se contó con una planificación de las remodelaciones puesto que se generaron distorsiones entre la orden de compra original y lo efectivamente ejecutado durante el desarrollo de la obra.

**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*“2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad”*

EXPEDIENTE	CONCEPTO/PROVEEDOR	Detalle	MONTO
EX-2023-94978606- - APN-SGAYF#INCAA	Reconexión de servicio de gas y puesta a punto de caldera, /GS TERMOMECANICA SRL	LP 87-0017-LPU23 por DI-2023-409-APN-GA INCAA (28/08/2023) se autoriza el llamado reconexión gas Cine Gaumont. El EE cumple con los pasos que establece el régimen de compras y contrataciones del INCAA . Se emite la DI-2023-658-APN-GA#INCAA aprueba lo actuado y adjudica la misma a la firma GS Termo mecánica S.R.L. (CUIT: 30-71180973-9) por la suma total de PESOS SEIS MILLONES CINCUENTA MIL (\$6.050.000,00) IVA incluido. Consta la OC 87-0096-23OC y se autoriza un adelanto del 30% contra la presentación de un seguro de caución. Presentado el certificado de final de trabajo, se emite la ACR y por no contar con presupuesto aprobado el instituto se efectúa el pago extraordinario. Regularizando la situación posteriormente.	\$ 1.815.000,00
EX-2023-59818663- APN-SGAYF#INCAA	Remoción de asbesto/BORG ARGENTINA SA	LP 87-0006-LPU23 por DI-2023327-APN-GA#INCAA se aprueba lo actuado y adjudica a BORG. Se emite la OC 59/23. Cabe señalar que consta informe de disposición final por el tipo de material y su certificado. posteriormente consta ACR 256/2023. Cumple razonablemente con el procedimiento.	\$ 3.408.250,22
EX-2024-57247414- - APN-SGEYRP#INCAA	Reparación de desagote pluvial sector derecho del cine/ZANETTI ALDO	Pago por Fondo Rotatorio aprobado por, se inicia el expediente con el pedido del área requirente y adjuntando tres presupuestos, continuando su tramitación y por DI-2024-75-APN-GAYF#INCAA se aprueba el pago motivadas por el carácter urgente. Posteriormente se cumple con la imputación y pago del mismo que ocurre el 24/07/2024.	\$ 924.500,00
<b>Muestra expedientes por trabajos en último año</b>			<b>\$ 6.147.750,22</b>

**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES  
 UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*“2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad”*

**PROYECTO N° 37/24**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA N° 15/24**

**ANEXO V**

**“Relevamiento de la muestra del inventario de bienes del Cine Gaumont”**

SECTOR ASIGNADO SEGÚN SIP	TIPO	NRO INCAA	DESCRIPCIÓN	VERIFICADO EN RELEVAMIENTO
CABINA 2 Y 3	EQUIPOS DE INFORMATICA	8010010522	COMPUTADORA JARSAT	Verificado no funciona para retirar
	MONITORES	8010024384	Monitor DELL 23" IPS	Dirección Gaumont s/SIP
		8010024377	Monitor DELL 23" IPS	Dirección Gaumont s/SIP
		8010024370	Monitor DELL 23" IPS-	Sala 1 Gaumont s/SIP
		8010024378	Monitor DELL 23"	Dirección Gaumont s/SIP
		8010014983	MONITOR LG 23"	No verificado en oficina
		8010015538	MONITOR SAMSUNG 23"	No verificado en oficina
		8010019068	MONITOR SAMSUNG 19"	No verificado en oficina
		8010019102	MONITOR SAMSUNG 19"	No verificado en oficina
		8010021097	MONITOR LG 19"	No verificado en oficina
		8010021936	MONITOR SAMSUNG 24"	No verificado en oficina
	EQUIPOS VARIOS AUDIOVISUALES	8010002448	MESA DE PREPARACIÓN STRONG	Desarmado pero verificado en oficina
		8010002450	PLATTER STRONG	Desarmado pero verificado en oficina
EQUIPOS PROYECTOR			sin diferencias detectadas en el tipo de bien	
AIRES ACONDICIONADOS			sin diferencias detectadas en el tipo de bien	
CABINA 1	MONITORES	8010019138	MONITOR SAMSUNG 19"	No verificado en oficina
		8010024380	Monitor DELL 23" IPS	Dirección Gaumont s/SIP
	EQUIPOS PROYECTOR			sin diferencias detectadas en el tipo de bien
	EQUIPOS VARIOS AUDIOVISUALES			sin diferencias detectadas en el tipo de bien
	EQUIPOS PROYECTOR			sin diferencias detectadas en el tipo de bien
	AIRES ACONDICIONADOS			sin diferencias detectadas en el tipo de bien
OFICINA 2	EQUIPOS DE INFORMATICA	8010014699	Computadora DESKTOP NEOSYSTEM	Asignado a CINEAR s/SIP
		8010024564	Computadora de escritorio avanzada, código ETAP: PC-004.	Asignado a CINEAR s/SIP
		8010021934	CPU DELL modelo VOSTRO	Asignado a CINEAR s/SIP

**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*“2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad”*

		8010016080	CPU, Procesador Intel Lux Bridge	Asignado a CINEAR s/SIP
		8010024072	AIO DELL modelo OPTIPLEX	Asignado a CINEAR s/SIP
		8010020324	AIO BANGHO Modelo Lite E21 i3-Pro	Asignado a RRHH s/SIP
		8010020009	All In One BANGHO Modelo Lite	Asignado a Espacios INCAA y Programas s/SIP
	MONITORES	8010024567	Monitor marca LG, Led de 24 pulgadas	Asignado a CINEAR s/SIP
		8010022717	Monitor 25" DELL	Asignado a Sala digitalización Av. de mayo S/SIP
		8010021937	Monitor SAMSUNG 24"	Asignado a CINEAR s/SIP
		8010016385	Monitor Led LG 22"	Asignado a CINEAR s/SIP
		8010020937	Monitor 23" LG 23	Asignado a Fiscalización s/SIP
	ELECTRODOMESTICOS	8010010128	HELADERA Patrick	Asignado a Fiscalización s/SIP
		8010011086	MICROONDAS Quick Chef BGH	Asignado a CINEAR s/SIP
	IMPRESORA	8010019451	Multifunción BROTHER modelo DCP-8155DN	Asignado a Tecnología Inf. s/SIP
		8010021716	Multifunción BROTHER modelo DCP-L5650DN	Asignado a Relaciones Institucionales. s/SIP
	AIRES ACONDICIONADOS	8010025254	Aire Ac. GOODAIR	Asignado dirección anexo Gaumont
		8010025255	Aire Ac. GOODAIR	Asignado dirección anexo Gaumont
OFICINA 1	MONITORES	8010011946	Monitor LCD 20" SAMSUNG	Asignado a Espacios INCAA y Programas s/SIP
		8010019138	Led Samsung 19"	Asignado a la cabina 1 Gaumont s/SIP
		8010015247	Monitor 22" LED MARCA LG	Asignado dirección Gaumont s/SIP
		8010012512	Monitor 20" Wide LCD SAMSUNG	Asignado a Fiscalización s/SIP
	EQUIPOS DE INFORMATICA	8010022049	CPU DELL modelo Precision	Asignado a Espacios INCAA y Programas s/SIP
		8010021214	PC HP modelo ProDesk 600	Asignado a Tecnología Inf. s/SIP
		SIN ETIQUETA	CPU	INFORMAN NO FUNCIONA
		8010020819	AIO VIEWSONIC 23,6"	Asignado a RRHH s/SIP
		8010013957	AIO HP Modelo 320-	Asignado dirección Gaumont
		8010019243	CPU - SII - Intel Core i3	Asignado a Fiscalización s/SIP
		8010024124	AIO DELL modelo OPTIPLEX	Asignado dirección Gaumont s/SIP
		8010020345	AIO VIEWSONIC 23,6"	Asignado dirección Gaumont s/SIP
	IMPRESORA	8010014553	Multifunción BROTHER Modelo DCP-8155DN	Asignado dirección Gaumont s/SIP
		8010014543	Multifunción BROTHER Modelo DCP-8155DN	Asignado dirección Gaumont s/SIP
BOLETERIA 2	EQUIPOS DE INFORMATICA	8010024060	AIO DELL modelo OPTIPLEX	Asignado dirección Gaumont s/SIP
		8010011292	CPU - SII - PC Intel Dual Core E 5300,	PARA RETIRAR- asignado a Boletería
	MONITORES	8010010214	Monitor LCD `17 LG	PARA RETIRAR- asignado a Boletería

**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*“2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad”*

BOLETERIA 1	MONITORES	8010021070	Monitor LG 19"	Asignado a Espacio INCAA La Plata s/SIP
		8010010214	LG 17"	no verificado en oficina
		8010010399	LG 19"	no verificado en oficina
	EQUIPOS DE INFORMATICA	8010007766	BANGHO 01-2005	no verificado en oficina
		8010011792	CPU SII	no verificado en oficina
	IMPRESORAS	8010000591	LASER HP MODELO 1100	Equipo retirado por sistemas s/responsable
		8010008269	LASER HP MODELO 1010	Equipo retirado por sistemas s/responsable
		8010008978	TERMICA EPSON MOD. TM T88 III	Equipo retirado por sistemas s/responsable
		8010009071	LASER HP L 1022 N	Equipo retirado por sistemas s/responsable
		8010013092	LASER HO 1102	Equipo retirado por sistemas s/responsable
		8010017157	BROTHER 5450DN	Equipo retirado por sistemas s/responsable
		8010020965	TERMICA EPSON MOD. TM 20 II	Equipo retirado por sistemas s/responsable

De la muestra analizada para la toma de inventario se detectaron bienes asignados en el sistema SIP que no se encontraban físicamente en el complejo, así como también traslados internos no registrados en el SIP.

**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*“2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad”*

**PROYECTO N° 37/24**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA N° 15/24**

**ANEXO VI**

**INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO**

**AUDITORA INTERNA TITULAR:**

Dra. Anabel DI PRIMIO

**AUDITORES:**

Dra. Lilian E. ALVAREZ

Cdora. Paola DAMBRA

Cdra. Rosa Alejandra FRANK



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Informe de Auditoría N° 15-24 UAI-INCAA - Infraestructura Cine Gaumont

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 36 pagina/s.